

RESOLUCIÓN No. EMS-DIRECTORIO-2019-018

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante la Constitución), establece *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;

Que, el artículo 227 de la Constitución prevé: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, el primer inciso del artículo 286 Ibídem, señala: *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes"*.

Que, el primer inciso del artículo 315 de la Constitución, dispone que: *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas"*;

Que, el artículo 56 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante el Código Orgánico de Planificación) indica que los ejecutores de los programas y proyectos de inversión pública deberán disponer de la evaluación de viabilidad y los estudios que los sustenten;

Que, el numeral primero, del segundo inciso del artículo 60 Ibídem, señala que las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, así como para el caso de las empresas públicas, se realizará a través de sus respectivos directorios.

Que, el inciso segundo del artículo 61 del Código Orgánico de Planificación, señala que las entidades que no forman parte del presupuesto general del Estado administrará sus respectivos bancos de proyectos, de conformidad los procedimientos que establezca su propia normativa.

Que, el artículo 77 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *"El Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que"*

constituyen las diferentes funciones del Estado. No se consideran parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a la Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados”.

Que, el artículo 87 Ibídem, indica: “Programación fiscal plurianual y anual.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público.”

Que, en el artículo 95 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, del Componente del Presupuesto, Contenido y finalidad: “Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas”;

Que, en el artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina:

“Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

El ente rector de las finanzas públicas establecerá, sobre la base de la programación cuatrianual, los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismo que conforman el Presupuesto General del Estado. Si los programas y proyectos superan el plazo de cuatro años, el ente rector establecerá los límites máximos, previo a la inclusión del Proyecto en el Programa de Inversiones, para lo cual, coordinará con la entidad rectora de la planificación nacional en el ámbito de la programación plurianual de la inversión pública.

En los proyectos aprobados bajo la modalidad de asociación público-privada o cualquier otra modalidad de delegación al sector privado, el ente rector de las finanzas públicas, podrá certificar y comprometer recursos originados en pagos por disponibilidad o aportes públicos por los períodos establecidos en los contratos de asociación público privada o delegación al sector privado.

Las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, en base a estos límites, podrán otorgar certificación y establecer compromisos financieros plurianuales.

Para las entidades por fuera del Presupuesto General del Estado, los límites plurianuales se establecerán con base en los supuestos de transferencias, asignaciones y otros que se establezcan en el Presupuesto General del Estado y en la reglamentación de este Código.

QUITO

EP EMSEGURIDAD

RESOLUCIÓN No. EMS-DIRECTORIO-2019-018

DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA
PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EP-EMSEGURIDAD

Página 2 de 20

SECRETARIA DEL DIRECTORIO EP-EMSEGURIDAD

Esta copia es igual al original que reposa en el ARCHIVO de
la Secretaría del Directorio de la EP EMSEGURIDAD y a
cual me remito en caso de ser necesario. LO CERTIFICO

SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO

Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional”;

Que, el artículo 100 *Ibíd*em, indica: *“Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI); o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias.*

Los proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificadas y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes.”;

Que, el artículo 101 del Código Orgánico de Planificación, determina: *“En la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, incluidas las de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector SINFIPI.”;*

Que, el tercer inciso del artículo 106 *Ibíd*em, dispone: *“Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida”;*

Que, en el artículo 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, de la Aprobación Presupuestaria, Obligación de incluir recursos: *“Todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social”;*

Que, el artículo 112 *Ibíd*em señala que: *“Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código”;*

Que, el inciso primero del artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (en adelante LOEP), define: *“Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio,*

dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (...)”;

Que, el numeral 5 del artículo 9 *Ibíd*em, establece que son atribuciones del Directorio el aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución.

Que, la LOEP en el numeral 2 del artículo 9, señala que son atribuciones del Directorio aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la empresa pública de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el numeral 6 del artículo 11 *Ibíd*em, establece que el Gerente General, como responsable de la administración y gestión de la empresa pública, preparará para conocimiento y aprobación del Directorio el Plan General de Negocios, Expansión e Inversión y el Presupuesto General de la empresa pública.;

Que, el artículo 267 del Código Orgánico de Organización Territorial, señala: *“Los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados, sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza, se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno; serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente. Entre los egresos constarán obligatoriamente las partidas necesarias para cubrir el servicio de intereses y amortización de préstamos.”*;

Que, el Artículo 1.2.124 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionado con Ordenanza Metropolitana No. 001, de 29 de marzo de 2019, consta *“Créase la empresa pública denominada “EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA”*;

Que, el literal e. del artículo 1.2.80 *Ibíd*em, *“Deberes y atribuciones del Directorio”*, indica: *“Aprobar la planificación y el presupuesto de la empresa pública metropolitana, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución”*;

Que, el Artículo 1.2.125 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: *“El objeto principal de la empresa pública metropolitana es el siguiente: (...) d. Administrar el Fondo Metropolitano para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias, de conformidad con las disposiciones emanadas por parte del Alcalde Metropolitano en circunstancias de emergencia declaradas por el”*;

Que, la Norma 402-01 de las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos establece que las entidades del sector

público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. *"Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente."*;

Que, el literal a) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana (en adelante RID) establece que son atribuciones del Directorio el aprobar el Plan Operacional Anual, POA y el presupuesto General de la EP EMSEGUARDAD y evaluar su ejecución;

Que, el literal l) del artículo 5 del RID, señala que son atribuciones del Directorio aprobar los programas anuales y plurianuales de inversión y reinversión de la EP EMSEGUARDAD, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo y la Planificación Municipal.

Que, la Dirección Financiera mediante memorando No. EMS-DF-2019-0139, de 27 de septiembre de 2019, presenta el Presupuesto de Ingresos de la EP EMSEGUARDAD para el año 2020, mismo que asciende a USD. 13'589.374,33, detallado por fuente de financiamiento así como la estimación de los respectivos saldos, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INGRESOS 2020	SALDO CAJA BANCO	5% TASA SEGURIDAD	ANTICIPO POR DEVENGAR	PRESUPUESTO INGRESOS
TASA DE SEGURIDAD	7.004.392,91	1.689.100,21	-	1.571.974,97	10.265.468,09
FONDO GESTION DE RIESGO	1.000.000,00	1.090.031,09	110.595,68	477.222,89	2.677.849,66
FONDO ATENCION DE EMERGENCIA	-	388.000,00	258.056,58	-	646.056,58
TOTAL PRESUPUESTO	8.004.392,91	3.167.131,30	368.652,26	2.049.197,86	13.589.374,33

Que, la Dirección de Infraestructura con memorando Nro. EMS-DI-2019-0230 de 11 de septiembre de 2019 remite informe Nro. EMS-DI-GV-2019-006 y los perfiles de los proyectos con los requerimientos que se necesita financiar para el año 2020 y se ratifica mediante memorando Nro. EMS-DI-2019-0327 del 25 de noviembre de 2019 en Informe Nro. EMS-DI-GB-2019-010 y memorando Nro. EMS-DI-2019-0353 de 09 de diciembre de 2019;

Que, la Dirección Administrativa con memorandos Nro. EMS-DA-2019-1285 de 20 de septiembre de 2019, EMS-DA-2019-1629 de 26 de noviembre de 2019, EMS-DA-2019-1645 de 27 de noviembre de 2019 y EMS-DA-2019-1699 de 09 de diciembre de 2019 remite los perfiles de los proyectos y los requerimientos que se necesita financiar para el año 2020;

11

Que, la Dirección de Talento Humano con memorando Nro. EMS-DTH-2019-0311 de 23 de septiembre de 2019 remite los perfiles de los proyectos con la planificación de esta Dirección que se requiere financiar para el año 2020;

Que, la Dirección Jurídica con memorando Nro. EMS-DJ-2019-0492 de 20 de septiembre de 2019 remite los perfiles de los proyectos con la planificación de esta Dirección que se requiere financiar para el año 2020.

Que, la Dirección de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones - TIC, con memorando Nro. EMS-TIC-2019-0910 de 09 de diciembre de 2019 remite los perfiles de los proyectos con la planificación de esta Dirección que se requiere financiar para el año 2020.

Que, mediante memorando No. EMS-PLF-2019-0187 de 10 de diciembre de 2019, la Dirección de Planificación, solicita a la Dirección Financiera, criterio financiero para presentar al Directorio de la Empresa el POA 2020;

Que, la Dirección Financiera con memorando Nro. EMS-DF-2019-0209 del 10 de diciembre de 2019 remite el Informe Financiero respectivo del POA 2020. Indica que "(...) a fin de que los montos informados en este documento formen parte del presupuesto del año 2020, en cumplimiento a la normativa vigente, esta Dirección Financiera recomienda que se solicite autorización al Directorio de la EP EMSEGURIDAD, aprobar el presupuesto para el año 2020.";

Que, el 10 de diciembre de 2019, con memorando EMS-PLF-2019-0190 la Ing. Silvana del Pilar Bastidas, Directora de Planificación, solicita, a la Dra. Martha Fabiola Gaibor, Directora Jurídica, se emita el respectivo informe jurídico para presentar al Directorio el Plan Operativo Anual- POA 2020 de la EP EMSEGURIDAD;

Que, la Dirección Jurídica mediante memorando No. EMS-DJ-2019-0734 de 10 de diciembre de 2019 emite su criterio jurídico POA 2020 y recomienda a la Gerencia General que: "(...) que se debe presentar ante el Directorio de la EP EMSEGURIDAD, para su conocimiento y aprobación el Plan Operativo Anual para el año 2020 de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EP EMSEGURIDAD, considerando la normativa legal señalada.";

Que, mediante memorando EMS-PLF-2019-0193 de 12 de diciembre del 2019, la Directora de Planificación remite a Gerencia General "el informe de Planificación No. DP-015-2019 correspondiente al Plan Operativo Anual y Presupuesto POA 2020 EP EMSEGURIDAD (...) con sus respectivas matrices para conocimiento del Directorio de la empresa y su respectiva aprobación.";

Que, en sesión ordinaria de Directorio del 18 de diciembre de 2019 fue presentado para conocimiento y aprobación el Plan Operativo Anual – POA y Presupuesto para el año 2020, el cual fue aprobado con una observación;

///

QUITO

EP EMSEGURIDAD

RESOLUCIÓN No. EMS-DIRECTORIO-2019-018

Página 6 de 20

DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA
PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EP-EMSEGURIDAD
SECRETARIA DEL DIRECTORIO EP-EMSEGURIDAD
Esta copia es igual al original que reposa en el ARCHIVO
del Secretario del Directorio de la EP EMSEGURIDAD y o.
cual me remito en caso de ser necesario. LO CERTIFICO
SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO

Que, mediante memorando EMS-PLF-2019-0194 de 23 de diciembre del 2019, la Directora de Planificación remite a Gerencia General el informe de Planificación No. DP-017-2019, en el que se indica: "De acuerdo a los requerimientos realizados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, en memorando Nro. EMS-TIC-2019-0939- del 19 de diciembre de 2019, y por la Dirección de Talento Humano, en memorando Nro. EMS-TDTH-2019-440 del 19 de diciembre de 2019, se realizan los cambios al Proyecto del Plan Operativo Anual para el año 2020, subsanando la observación del Directorio, de acuerdo a la matriz que se adjunta, el Presupuesto Inicial para el año 2020 se establece en USD. 13'589.374,33";

En ejercicio de sus atribuciones legales que le confiere el numeral 5 del Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, concordante con el Art. 267 del Código Orgánico de Organización Territorial; y, literal a) del Art. 5 del Reglamento Interno del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana,

RESUELVE:

Art 1.- Conocer y aprobar el Plan Operativo Anual – POA y Presupuesto para el año 2020 de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, EP EMSEGURIDAD, cuyo detalle es el siguiente:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2020	TOTAL POR PROYECTO
QUITO SIN MIEDO	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA - QUITO SEGURO	ALARMAS COMUNITARIAS EN FUNCIONAMIENTO	N/A	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CONECTIVIDAD DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS	Servicio de Telecomunicaciones (SMS,GPRS, Internet y housing)	73.01.05	Telecomunicaciones	113.000,00	3.780.518,46
					Repuestos y Accesorios	73.08.13	Repuestos y Accesorios	1.960,00	
					Adquisición de licencias de S.O para servidores de alarmas comunitarias	84.04.02	Licencias Computacionales	7.952,00	
				ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALARMAS COMUNITARIAS	Adquisición e instalación de alarmas comunitarias 3G con puesto IP (40 nuevas alarmas y 150 por actualización tecnológica)	73.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	296.000,00	
		SISTEMAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADOS EN ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS	N/A	MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS Y SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO	Servicio de Internet inalámbrico para los espacios públicos Balcón Yaruqueño, Villas Aurora, Av. Pichincha, Mercado Central (4EPS)	73.01.05	Telecomunicaciones	27.594,03	
					Mantenimiento de Red inalámbrica e internet en espacios públicos	73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.300,00	
					Mantenimiento de cámaras y postes con infraestructura de telecomunicaciones para el Centro Histórico (7EPS)	73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	4.008,48	
					Mantenimiento de cámaras y postes con infraestructura de telecomunicaciones monitoreadas para el Panecillo (1EPS)	73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	3.563,09	
					Mantenimiento de 4 cámaras para el CCTV de Tumbaco, Barrio San Marcos, Parroquia Cumbayá (1EPS)	73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	952,00	

RESOLUCIÓN No. EMS-DIRECTORIO-2019-018

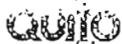
PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2020	TOTAL POR PROYECTO		
					Mantenimiento de la FASE I del Circuito Cerrado de CCTV instalado en los mercados (11 EPS)	73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	7.952,00			
					Mantenimiento de la FASE II del Circuito Cerrado de CCTV instalado en los mercados (10EPS)	73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	6.500,00			
					Mantenimiento de la Fase III del Circuito Cerrado de CCTV instalado en los mercados del DMQ. (8EPS)	73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.010,00			
					Mantenimiento de CCTV CON 15 cámaras instalado en el Parque Metropolitano (1EPS)	73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5.600,00			
						73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.200,00			
					Reforzamiento de tapas para cajas de revisión parte del CCTV Parque Metropolitano	75.01.06	Obras Públicas para telecomunicaciones	4.480,00			
					Servicio de telecomunicaciones para el sistema de video vigilancia instalado en los biarticulados	73.01.05	Telecomunicaciones	15.000,00			
					Mantenimiento del sistema de video vigilancia instalado en los biarticulados monitoreados por la Empresa Metropolitana de Transporte de Pasajeros (1 STP)	73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	9.335,00			
					Computador para el monitoreo de cámaras en Cumbayá	84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.680,00			
			N/A	IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE I DEL "SISO" (SISTEMA INTELIGENTE DE SEGURIDAD DE QUITO-FASE I)	Adquisición e instalación de 78 cámaras de video vigilancia con reconocimiento facial en el Centro Histórico del DMQ. FASE I (9EPS)	73.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	176.210,16			
								73.14.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	53.623,11	
								75.01.06	Obras Públicas para telecomunicaciones	165.077,92	
								84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	240.891,53	
								84.01.11	Partes y Repuestos	5.930,40	
							Fiscalización de la adquisición e instalación de cámaras de video vigilancia con reconocimiento facial en el Centro Histórico del DMQ. FASE I	73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	26.056,80	
							Servicio de telecomunicaciones para cámaras de video vigilancia con reconocimiento facial en el Centro Histórico del DMQ. FASE I	73.01.05	Telecomunicaciones	110.000,00	
							Mantenimiento de las cámaras de video vigilancia con reconocimiento facial en el Centro Histórico del DMQ FASE I	73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	11.200,00	
						IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE II DEL "SISO" (SISTEMA INTELIGENTE DE SEGURIDAD DE QUITO-FASE II)	Adquisición e instalación de cámaras de video vigilancia con reconocimiento facial en el DMQ. FASE II (23EPS)	73.14.04	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)	1.402.097,99	
		APOYO OPERATIVO AL PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA - QUITO SEGURO			N/A	NÓMINA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO	Remuneraciones Personal Asignado	71.01.05	Remuneraciones Unificadas	109.332,00	
					71.01.06	Salarios Unificados		8.100,00			
					71.02.03	Declinatorcer Sueldo		9.786,00			
					71.02.04	Declmocuarto Sueldo		3.215,04			
					71.03.06	Refrigerios		8.448,00			
					71.06.01	Aporte Patronal		13.680,82			
						71.06.02	Fondo de Reserva	9.782,09			
		ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS	ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO MIRAFLORES	CONTRATACIÓN PORTAL	Construcción del Espacio Público Recuperado Miraflores Alto, Parroquia San Juan	75.01.07	Construcciones y edificaciones	410.000,00			

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2020	TOTAL POR PROYECTO		
			ALTO, PARROQUIA SAN JUAN, ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ		Fiscalización del Espacio Público Recuperado Miraflores Alto, Parroquia San Juan	73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	22.550,00			
				PERÍODO DE EJECUCIÓN (SEGÚN CONTRATO)	Ejecución			-			
				OBRA SUSCRITA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL	Entrega Recepción			-			
			ESPACIO PÚBLICO RECUPERADO BARRIO EL GARROCHAL, PARROQUIA TURUBAMBA, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE.	CONTRATACIÓN PORTAL	Construcción del Espacio Público Recuperado El Garrochal, Turubamba	75.01.07	Construcciones y edificaciones	390.000,00			
					Fiscalización del Espacio Público Recuperado El Garrochal, Turubamba	73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	21.450,00			
				PERÍODO DE EJECUCIÓN (SEGÚN CONTRATO)	Ejecución			-			
		OBRA SUSCRITA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL	Entrega Recepción			-					
		CAMPAÑA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENCAMINADA A TRANSVERSALIZAR LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN FIESTAS DE QUITO IMPLEMENTADA	N/A	CONVOCATORIA Y ADJUDICACIÓN DE LA CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES A SER IMPARTIDAS EN LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO		Calificación de propuestas para determinar la Entidad ejecutora de la Campaña de Participación Ciudadana	78.02.04	Transferencias y Donaciones al Sector Privado no Financiero	70.000,00		
				EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN ADOLESCENTES Y JÓVENES A SER IMPARTIDAS EN LA PROGRAMACIÓN DE LAS FIESTAS DE QUITO		Ejecución del Convenio de la Campaña de Participación Ciudadana					
		APOYO LOGÍSTICO A LAS ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD		APOYO LOGÍSTICO AL 1.- CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	N/A	DOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO	Mantenimiento Video Wall para el Centro de Mando y Telecomunicaciones	73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.000,00	1.739.766,33
							Servicios de telecomunicaciones para el CACMO	73.01.05	Telecomunicaciones	138.340,00	
							Mantenimiento del Centro de Mando y Comunicaciones Móviles	73.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3.546,77	
Instalación de toma de 220 para carga de baterías del centro de Mando y Comunicaciones Móviles	73.04.02						Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	2.500,00			
Seguro Ganadero para equinos	77.02.01						Seguros	3.800,00			
Seguro Ganadero para canes	77.02.01						Seguros	15.500,00			
Seguro para bienes	77.02.01						Seguros	101.279,00			
Brandeo de vehículos y pintura	73.04.05						Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	49.000,00			
Mantenimiento de vehículo para el Centro de Mando y Comunicaciones Móviles	73.04.05						Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	5.600,00			
Mantenimiento vehículos (# 20)	73.04.05						Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	30.000,00			
Mantenimiento motos (# 81)	73.04.05						Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	76.552,90			

RESOLUCIÓN No. EMS-DIRECTORIO-2019-018

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2020	TOTAL POR PROYECTO			
INTRA-FAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y					Combustible (32 vehículos)	73.08.03	Combustibles y Lubricantes	37.000,00	1.155.075,66			
					Pagos de matriculación y revisión técnica vehicular	77.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	8.000,00				
					Seguro para bienes	77.02.01	Seguros	81.068,60				
					Servicio de Vigilancia	73.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	35.000,00				
					Retiro de Logos y placas	73.04.05	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	4.000,00				
					Dotación de equipos de protección personal	73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	2.500,00				
					Pasajes y Viáticos al Interior y Exterior	73.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00				
						73.03.02	Pasajes al Exterior	3.000,00				
						73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00				
						73.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	3.000,00				
					DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA QUITO SIN MIEDO	Bienes materiales, servicios y artículos para sensibilización comunitaria	73.04.17	Infraestructura		5.100,00		
						Mantenimiento, readecuación y cambio de logotipos institucionales de dos casas sismo	73.02.07	Difusión, Información y Publicidad		12.000,00		
					SOCIALIZACIÓN, DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN TEMAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA, GESTIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD HUMANA	Coordinación de eventos, ferias y rendición de cuentas	73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales		55.000,00		
						Servicios de elaboración, producción e impresión de material publicitario y publicaciones	73.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocoplado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales		30.000,00		
					APOYO LOGÍSTICO A LA 4.-POLICIA NACIONAL	N/A	DOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO DE LA POLICIA NACIONAL	Seguro para bienes entregados en comodato (equipos tecnológicos, alarmas comunitarias)		77.02.01	Seguros	12.342,56
							Servicios de telecomunicaciones para conectividad de enlaces para 23 UPC's (Unidad de Policía Comunitaria)	73.01.05		Telecomunicaciones	20.100,00	
							Obras de mantenimiento correctivo de 24 Unidades de Policía Comunitaria del DMO	73.04.17		Infraestructura	315.000,00	
					MANTENIMIENTO A LAS UNIDADES DE POLICIA COMUNITARIA DEL DMO - FASE I	N/A	Fiscalización de las obras de mantenimiento correctivo de 24 Unidades de Policía Comunitaria del DMO	73.06.04		Fiscalización e Inspecciones técnicas	18.900,00	
								71.01.05		Remuneraciones Unificadas	365.388,00	
					APOYO OPERATIVO AL PROYECTO APOYO LOGÍSTICO A LAS ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD	N/A	NÓMINA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO	71.01.06		Salarios Unificados	16.200,00	
								71.02.03		Decimotercer Sueldo	31.799,00	
								71.02.04		Decimocuarto Sueldo	8.439,48	
								71.03.06		Refrigerios	22.176,00	
71.06.01	Aporte Patronal	44.455,00										
71.06.02	Fondo de Reserva	31.786,28										
CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA - CEJ LA DELICIA CALLE REPUBLICANA, PARQUE	CONTRATACIÓN PORTAL	Construcción el Centro Equidad y Justicia La Delicia	75.01.07	Construcciones y edificaciones	875.000,00						
		PERIODO DE EJECUCIÓN (SEGÚN	Fiscalización del Centro Equidad y Justicia La Delicia	73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	43.750,00						
			Ejecución									

RESOLUCIÓN No. EMS-DIRECTORIO-2019-018



PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2020	TOTAL POR PROYECTO
			MARGEN DERECHO, SECTOR EL CARMÉN, ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO		y margen derecho				
				OBRA SUSCRITA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL	Entrega Recepción			-	
			MURO DE CONTENCIÓN MERCADO MAYORISTA CALLE MONTEOLIVO (PARQUEADERO), SECTOR EL CARMÉN, ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	PERÍODO DE EJECUCIÓN (SEGÚN CONTRATO)	Construcción del muro en el Mercado Mayorista (parqueadero)	75.01.07	Construcciones y edificaciones	57.571,70	
					Fiscalización de la construcción del muro en el Mercado Mayorista (parqueadero)	73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	3.454,30	
				OBRA SUSCRITA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL	Entrega Recepción			-	
			MURO DE CONTENCIÓN MERCADO MAYORISTA CALLE MONTEOLIVO, SECTOR EL CARMÉN, ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO	PERÍODO DE EJECUCIÓN (SEGÚN CONTRATO)	Construcción del muro en el Mercado Mayorista Calle Monteolivo	75.01.07	Construcciones y edificaciones	48.824,82	
					Fiscalización de la construcción del muro en el Mercado Mayorista Calle Monteolivo	73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	2.929,49	
				OBRA SUSCRITA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL	Entrega Recepción			-	
			MURO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD EN EL BARRIO LEONIDAS PROAÑO II ETAPA, ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO.	PERÍODO DE EJECUCIÓN (SEGÚN CONTRATO)	Construcción del muro en el Barrio Leonidas Proaño II Etapa	75.01.07	Construcciones y edificaciones	71.726,98	
					Fiscalización de la construcción del muro en el Barrio Leonidas Proaño II Etapa	73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	4.303,62	
				OBRA SUSCRITA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL	Entrega Recepción			-	
			MURO DE CONTENCIÓN PARA EL TALUD ENTRE EL CIBV LOS PANCHITOS Y CASA BARRIAL DE PUENGASÍ, ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUEL SÁENZ	PERÍODO DE EJECUCIÓN (SEGÚN CONTRATO)	Construcción del muro para el talud entre el CIBV Los Panchitos y Casa Barrial de Puengasí	75.01.07	Construcciones y edificaciones	49.707,24	
					Fiscalización de la construcción del muro para el talud entre el CIBV Los Panchitos y Casa Barrial de Puengasí	73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	2.982,44	
				OBRA SUSCRITA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL	Entrega Recepción			-	
			MURO DE REVESTIMIENTO DE TALUD FRENTE AL PARQUE URBANO CUMANDA, ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ	PERÍODO DE EJECUCIÓN (SEGÚN CONTRATO)	Construcción del muro frente al Parque Urbano Cumanda	75.01.07	Construcciones y edificaciones	260.448,32	
					Fiscalización de la construcción del muro frente al Parque Urbano Cumanda	73.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	15.626,90	
				OBRA SUSCRITA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL	Entrega Recepción			-	
			MURO EN LA LIGA BARRIAL EL TRÁNSITO CALLE DIEGO DE BARBA Y GARCÍA DE VALVERDE, PARROQUIA CHILLOGALLO, ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	PERÍODO DE EJECUCIÓN (SEGÚN CONTRATO)	Construcción del Muro en la Liga Barrial El Tránsito				
					Fiscalización de la construcción del Muro en la Liga Barrial El Tránsito				
				OBRA SUSCRITA ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL	Entrega Recepción				
		ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL DMO	N/A	ESTUDIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA AMENAZA POR SUBSIDENCIA DEL TERRENO Y ASENTAMIENTOS DE VIVIENDAS EN LAS ETAPAS 1 Y 4 DE SOLANDA DEL DMO	Estudio para la evaluación de la amenaza por subsidencia del terreno y asentamientos de viviendas en las Etapas 1 y 4 de Solanda del Distrito Metropolitano de Quito, Parroquia Solanda, Administración Eloy Alfaro	73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	532.777,84	

RESOLUCIÓN No. EMS-DIRECTORIO-2019-018

Página 13 de 20

QUITO

EP EMSEGURIDAD

DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EP-EMSEGURIDAD

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO EP-EMSEGURIDAD

Esta copia es igual al original que reposa en el ARCHIVO de la Secretaría del Directorio de la EP EMSEGURIDAD y u

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2020	TOTAL POR PROYECTO		
ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE MONITOREO Y ALERTA PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS	N/A	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SIRENAS ELECTRÓNICAS DE LARGO ALCANCE FUNCIONANDO EN EL DMO	Arrendamiento de carro canasta para mantenimiento preventivo de sirenas electrónicas de largo alcance	73.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	3.000,00	2.379.129,43			
				Estudio para el análisis de las brechas de cobertura y Evaluación del sistema de Alerta Temprana ante la posible erupción del volcán Cotopaxi en el DMO	73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	15.456,00				
				Repuestos para las Sirenas Electrónicas de Largo Alcance	73.08.13	Repuestos y Accesorios	2.400,00				
				Estudio técnico de Ingeniería para renovación de frecuencias de radioenlace de sirenas	73.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos	5.000,00				
				Frecuencia para radioenlaces de sirenas	73.01.05	Telecomunicaciones	500,00				
			MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS ADVERSOS INSTALADOS EN EL DMO	Mantenimiento de la Plataforma de Alerta Temprana - Monitoreo y alerta de inundaciones en pasos deprimidos en el DMO	73.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	12.625,45				
				Servicio de telecomunicación Plataforma de Alerta Temprana - Monitoreo y alerta de inundaciones en pasos deprimidos en el DMO	73.01.05	Telecomunicaciones	67.467,34				
				IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE MONITOREO Y ALERTA DE ALUVIONES EN LOS BARRIOS OSORIO, PINAR ALTO Y PASEO DEL PICHINCHA	73.14.04	Maquinarias y Equipos	118.179,23				
				APOYO OPERATIVO AL PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS	N/A	NÓMINA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO	Remuneraciones Personal Asignado		71.01.05	Remuneraciones Unificadas	154.032,00
									71.01.06	Salarios Unificados	8.100,00
	71.02.03	Decimotercer Sueldo	13.511,00								
	71.02.04	Decimocuarto Sueldo	3.616,92								
	71.03.06	Refrigerios	9.504,00								
	71.06.01	Aporte Patronal	18.888,37								
	71.06.02	Fondo de Reserva	13.505,60								
	EMERGENCIAS ACTIVADAS POR EL COE METROPOLITANO Y ATENDIDAS	N/A	DOTACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	Atención de emergencias	73.08.21	Gastos para Situaciones de Emergencia	351.044,58				
					73.04.17	Infraestructura	18.300,00				
			ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS	Asistencia en emergencias para damnificados por emergencia en el DMO, menaje de casa	73.08.20	Menaje y Accesorios Descartables	150.000,00				
				Adquisición de asistencia alimentaria para emergencias en el DMO	73.08.01	Allmentos y Bebidas	30.000,00				
				Adquisición de kits de asistencia alimentaria y no alimentaria para damnificados por emergencias en el DMO	73.08.01	Alimentos y Bebidas	10.000,00				
Adquisición de kits de abrigo, escolar y otros de asistencia humanitaria para damnificados por emergencias en el DMO				73.08.21	Gastos para Situaciones de Emergencia	50.000,00					
Adquisición de bolsos, sticker, y fundas para entrega de asistencia humanitaria para damnificados por emergencias en el DMO				73.08.04	Materiales de Oficina	3.000,00					

M



EP EMSEGURIDAD

DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EP EMSEGURIDAD

RESOLUCIÓN No. EMS-DIRECTORIO-2019-018

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO EP-EMSEGURIDAD

Página 14 de 20

Esta copia es igual al original que reposa en el ARCHIVO de la Secretaría del Directorio de la EP EMSEGURIDAD y a la cual me remito en caso de ser necesario. LIC. ENTIFFILU

SECRETARÍA GENERAL DEL DIRECTORIO

Nombre: Lic. Adán HERRERA A.H.

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2020	TOTAL POR PROYECTO						
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	COE METROPOLITANO OPERANDO Y EN FUNCIONAMIENTO	N/A	Adquisición materiales de construcción para reparación de bienes inmuebles para damnificados por emergencias en el DMO		73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Flomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	20.000,00							
						73.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	13.712,00							
				MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA PESADA DEL COE-M	N/A	Mantenimiento maquinaria (3 retroexcavadoras, 1 mini cargadora, 4 volquetas y 4 remolques)				73.04.05	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	48.667,00			
										73.04.05	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	5.600,00			
										73.08.03	Combustibles y Lubricantes	16.000,00			
						DOTACIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COE METROPOLITANO	N/A					73.01.05		Servicio de Telecomunicaciones	25.300,00
												84.01.07		Adquisición de equipos Informáticos	5.644,00
												73.04.02		Instalación de toma de 220 para carga de baterías del centro de Mando y Comunicaciones Móviles	2.500,00
												73.07.04		Mantenimiento preventivo Centro de Mando Móvil COE-M	3.546,78
												73.01.05		Servicio telefónico	500,00
		ENLACES DE DATOS DE INTERCONEXIÓN DEL ECU 911 OPERANDO Y EN FUNCIONAMIENTO	N/A	SERVICIO DE ENLACES DE DATOS DE INTERCONEXIÓN PARA CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA DEL ECU 911				73.01.05	Servicio de Telecomunicaciones: Enlace de datos para interconectar las cámaras de video vigilancia con el SIS ECU-911	772.200,00					
												IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS CÁMARAS PARA MONITOREO DEL ECU 911			
								75.01.06	Obras Públicas para telecomunicaciones	50.000,00					
		APOYO OPERATIVO AL PROYECTO ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	N/A			NÓMINA DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO			Remuneraciones Personal Asignado	71.01.05	Remuneraciones Unificadas	372.684,00			
										71.01.06	Salarios Unificados	81.000,00			
										71.02.03	Decimotercer Sueldo	37.807,00			
										71.02.04	Decimocuarto Sueldo	12.056,40			
										71.03.06	Refrigerios	31.680,00			
										71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	20.000,00			
										71.05.12	Subrogación	5.000,00			
										71.06.01	Aporte Patronal	52.854,18			
										71.06.02	Fondo de Reserva	37.791,88			
										71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5.000,00			
OPERACIÓN EP EMSEGURIDAD	N/A		ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA					84.01.07	Adquisición de Equipos Informáticos	60.824,00					
								53.01.05	Contratación de servicios de cloud para la EP EMSEGURIDAD	53.768,00					
								53.07.04	Renovación de la suscripción y mantenimiento de la plataforma de seguridad y protección perimetral para la red de datos de las oficinas de EP EMSEGURIDAD ubicadas	4.032,00					
									583.062,57						

RESOLUCIÓN No. EMS-DIRECTORIO-2019-018

AA



PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2020	TOTAL POR PROYECTO
					en el ECU-911				
					Mantenimiento de Equipos Informáticos	53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	7.900,00	
					Renovación de dominio de EP EMSEGURODAD	53.01.05	Telecomunicaciones	224,00	
					Servicios de telecomunicaciones	53.01.05	Telecomunicaciones	13.700,00	
					Repuestos y Accesorios informáticos	53.08.13	Repuestos y Accesorios	4.480,00	
					Mantenimiento y soporte Sistema financiero, RRHH y Suministros	53.08.13	Repuestos y Accesorios	7.806,40	
				MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA	Mantenimiento vehículos (# 14)	53.04.05	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	13.889,33	
					Mantenimiento motos (# 3)	53.04.05	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	10.920,00	
					Combustible (14 vehículos y 3 motocicletas)	53.08.03	Combustibles y Lubricantes	12.500,00	
					Rastreo Satelital vehículos	53.02.46	Servicios de Identificación, Marcación, Autenticación, Rastreo, Monitoreo, Seguimiento y/o Trazabilidad.	8.000,00	
					Arrendamiento de parqueadero para vehículos	53.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	7.500,00	
					Pago de parqueaderos públicos ocasionales dentro del DMO	53.05.02	Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	200,00	
					Recarga de TAGS	57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	500,00	
					Peritaje de vehículos para remate	53.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	4.000,00	
				MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	Pasajes y Viáticos por comisión de servicios en el país y en el exterior	53.03.01	Pasajes al Interior	1.000,00	
					Pasajes por comisión de servicios en el exterior	53.03.02	Pasajes al Exterior	3.000,00	
					Viáticos por comisión de servicios en el país	53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00	
					Viáticos por comisión de servicios en el exterior	53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	3.000,00	
				EJECUCION DEL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	Capacitación al personal de la empresa en temas relacionados con sus actividades	53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	10.000,00	
				DOTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA EMPRESA	Expropiación terreno construcción Puente Peatonal Simón Bolívar	84.03.01	Terrenos (Expropiación de Bienes)	5.000,00	
					Honorarios profesionales Abogado Externo	53.06.06	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	2.240,00	
					Gastos por trámites judiciales	57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales Legalizaciones de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	4.000,00	
					Recarga y mantenimiento de extintores	53.02.03	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores	1.000,00	

RESOLUCIÓN No. EMS-DIRECTORIO-2019-018



EP EMSEGURODAD

Página 16 de 20

DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EP-EMSEGURODAD

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO EP-EMSEGURODAD

Esta copia es igual al original que reposa en el ARCHIVO de la Secretaría del Directorio de la EP EMSEGURODAD

EP EMSEGUERIDAD

grande otro vez

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2020	TOTAL POR PROYECTO
					Fumigación edificio EP EMSEGUERIDAD y bodega la Gatazo	53.02.09	Servicios de Aseo; Lavado de Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	600,00	
					Dotación de Uniformes - Personal Empresa	53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	19.488,00	
					Dotación de Ropa de Trabajo - Personal Empresa	53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas	3.500,00	
					Mantenimiento de edificio	53.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	15.000,00	
					Servicio de fotocopiado, escaneo y ploteo	53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1.000,00	
					Impresión de libretines de control	53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	8.000,00	
					Adquisición de insumos de aseo y limpieza	53.08.05	Materiales de Aseo	10.000,00	
					Materiales para oficina	53.08.04	Materiales de Oficina	15.000,00	
					Adquisición de TONER	53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	70.000,00	
					Renovación suscripción diarios, y actualización de normativa vigente	53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	3.000,00	
					Publicaciones en prensa de requerimientos Institucionales	53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	8.500,00	
					Servicio de correo	53.01.06	Servicio de Correo	200,00	
					Servicio de Estilaje, entre otros	53.02.21	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	5.000,00	
					Pago de energía eléctrica	53.01.04	Energía Eléctrica	3.000,00	
					Contratación de Servicios de Auditoría para la empresa	53.06.02	Servicio de Auditoría	22.500,00	
					Adquisición Mobiliario, Accesorios	84.01.03	Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)	10.000,00	

RESOLUCIÓN No. EMS-DIRECTORIO-2019-018

Página 17 de 20

QUITO
EP EMSEGUERIDAD
 DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA
 PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EP-EMSEBURSA
 SECRETARIA DEL DIRECTORIO EP-EMSEGUERIDAD
 Una copia es igual al original que reposa en el ARCHIVO
 de la Secretaría del Directorio de la EP EMSEGUERIDAD y a
 la cual me remito en caso de ser necesario. U.S. IDENTIFIC
 SECRETARIA GENERAL

EP EMSEGURIDAD

grande. otro. vez.

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	PRESUPUESTO CODIFICADO 2020	TOTAL POR PROYECTO
					Mantenimiento y reparación de mobiliario	53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	8.000,00	
					Póliza de Seguros Generales para Bienes e Instalaciones	57.02.01	Seguros	87.690,84	
					Contribución Aporte 5X1000 a la Contraloría General del Estado	57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	48.000,00	
					Pago por Servicios Bancarios	57.02.03	Comisiones Bancarias	100,00	
					Póliza de vida para el personal Institucional	57.02.01	Seguros	4.500,00	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	NÓMINA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA	N/A	PAGO DE REMUNERACIONES	Remuneraciones Personal Asignado	51.01.05	Remuneraciones Unificadas	708.720,00	1.117.481,33
51.01.06						Salarios Unificados	37.704,00		
51.02.03						Decimotercer Sueldo	67.524,00		
51.02.04						Decimocuarto Sueldo	16.477,08		
51.03.06						Refrigerios	43.296,70		
51.05.09						Horas Extraordinarias y Suplementarias	5.000,00		
51.05.10						Servicios Personales por Contrato	63.864,00		
51.05.12						Subrogación	5.000,00		
51.05.13						Encargos	3.000,00		
51.06.01						Aporte Patronal	94.398,55		
51.06.02						Fondo de Reserva	67.497,00		
51.07.07						Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	5.000,00		
TOTAL P.O.A Y PRESUPUESTO 2020								13.589.374,33	

N3 - INSTANCIAS DEL MDMQ (Plan Operativo)			PROGRAMACIÓN				
OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES DE GESTIÓN		PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DEL PROYECTO		PRODUCTO
	INDICADOR	META			INDICADOR	META	
MANTENER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA VIOLENCIA, SEGURIDAD EN EL DMO	NÚMERO DE ALARMAS COMUNITARIAS IMPLEMENTADAS EN EL DMO	IMPLEMENTAR 40 ALARMAS COMUNITARIAS EN EL DMO	QUITO SIN MIEDO	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA - QUITO SEGURO	NÚMERO DE ALARMAS COMUNITARIAS IMPLEMENTADAS EN EL DMO	IMPLEMENTAR 40 ALARMAS COMUNITARIAS EN EL DMO	ALARMAS COMUNITARIAS EN FUNCIONAMIENTO
	NÚMERO DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE CUENTAN CON SISTEMAS DE SEGURIDAD	LOGRAR QUE 73 ESPACIOS PÚBLICOS CUENTAN CON SISTEMAS DE SEGURIDAD			NÚMERO DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE CUENTAN CON SISTEMAS DE SEGURIDAD	LOGRAR QUE 73 ESPACIOS PÚBLICOS CUENTAN CON SISTEMAS DE SEGURIDAD	SISTEMAS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADOS EN ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS APOYO OPERATIVO AL PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA - QUITO SEGURO
	NÚMERO DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS EN EL DMO	RECUPERAR 2 ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DMO			NÚMERO DE ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS EN EL DMO	RECUPERAR 2 ESPACIOS PÚBLICOS EN EL DMO	ESPACIOS PÚBLICOS RECUPERADOS
	NÚMERO DE ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD QUE RECIBEN APOYO LOGÍSTICO	APOYAR LOGÍSTICAMENTE A 4 ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD DEL DMO			NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SENSIBILIZADAS EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN FIESTAS DE QUITO	SENSIBILIZAR A 20 INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS EN FIESTAS DE QUITO	CAMPAÑA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENCAMINADA A TRANSVERSALIZAR LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN FIESTAS DE QUITO IMPLEMENTADA
MANTENER LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES DESTINADAS A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD EN EL DMO	NÚMERO DE ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD QUE RECIBEN APOYO LOGÍSTICO	APOYAR LOGÍSTICAMENTE A 4 ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD DEL DMO	APOYO LOGÍSTICO A LAS ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD	NÚMERO DE ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD QUE RECIBEN APOYO LOGÍSTICO	APOYAR LOGÍSTICAMENTE A 4 ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD DEL DMO	APOYO LOGÍSTICO AL 1.- CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO QUITO APOYO LOGÍSTICO AL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD Y ENTIDADES MUNICIPALES 2.-ALCALDÍA Y SECRETARÍAS 3.-ENTIDADES ADSCRITAS Y FISCALÍA APOYO LOGÍSTICO A LA 4.-POLICÍA NACIONAL APOYO OPERATIVO AL PROYECTO APOYO LOGÍSTICO A LAS ENTIDADES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD	

RESOLUCIÓN No. EMS-DIRECTORIO-2019-018

Página 18 de 20

QUITO
EP EMSEGURIDAD
 DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA
 PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EP-EMSEGURIDAD
 SECRETARÍA DEL DIRECTORIO EP-EMSEGURIDAD
 Esta copia es igual al original que reposa en el ARCHIVO
 del Secretario del Directorio de la EP EMSEGURIDAD
 y me remito en caso de ser necesario

N3 - INSTANCIAS DEL DDMQ (Plan Operativo)			PROGRAMACIÓN				
OBJETIVOS OPERATIVOS	INDICADORES DE GESTIÓN		PROGRAMA	PROYECTO	INDICADORES DEL PROYECTO		PRODUCTO
	INDICADOR	META			INDICADOR	META	
MANTENER LOS SERVICIOS DE PATROCINIO LEGAL A LA CIUDADANIA EN PROCESO PENALES EN ASUNTOS VINCULADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA	NÚMERO DE ATENCIONES A VÍCTIMAS EN ASUNTOS VINCULADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA	ATENDER 17.853 VÍCTIMAS EN ASUNTOS VINCULADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA		PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL	NÚMERO DE ATENCIONES A VÍCTIMAS EN ASUNTOS VINCULADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA	ATENDER 17.853 VÍCTIMAS EN ASUNTOS VINCULADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA	CENTROS DE EQUITAD Y JUSTICIA ATENCIÓN A CIUDADANOS VÍCTIMAS DE ASUNTOS VINCULADOS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS CEJ DEL DMO
REDUCIR LOS DAÑOS A BIENES E INFRAESTRUCTURA ANTE EVENTOS ADVERSOS, EMERGENCIAS Y DESASTRES PROVOCADOS POR FENÓMENOS NATURALES EN EL DMO	NÚMERO DE INTERVENCIONES REALIZADAS PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN AL RIESGO DE LA POBLACIÓN EN EL DMO	REALIZAR 10 INTERVENCIONES PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN AL RIESGO DE LA POBLACIÓN EN EL DMO	GESTIÓN DE RIESGOS	REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES EN EL DMO	NÚMERO DE INTERVENCIONES REALIZADAS PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN AL RIESGO DE LA POBLACIÓN EN EL DMO	REALIZAR 10 INTERVENCIONES PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN AL RIESGO DE LA POBLACIÓN EN EL DMO	ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y CONTROL DE INUNDACIONES MUROS DE ESTABILIZACIÓN, CONTENCIÓN, REVESTIMIENTO ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL DMO MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE MONITOREO Y ALERTA PARA REDUCCIÓN DE RIESGOS APOYO OPERATIVO AL PROYECTO REDUCCIÓN DE RIESGOS
MANTENER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS ADVERSOS, NATURALES Y ANTRÓPICOS EN EL DMO	PORCENTAJE DE EMERGENCIAS ATENDIDAS	ATENDER EL 100% DE EMERGENCIAS		ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES	PORCENTAJE DE EMERGENCIAS Y/O SINIESTROS EN EL DMO ACTIVADAS POR EL COE-M	ATENDER EL 100% DE EMERGENCIAS Y/O SINIESTROS EN EL DMO ACTIVADAS POR EL COE-M	EMERGENCIAS ACTIVADAS POR EL COE METROPOLITANO Y ATENDIDAS COE METROPOLITANO OPERANDO Y EN FUNCIONAMIENTO ENLACES DE DATOS DE INTERCONEXIÓN DEL ECU 911 OPERANDO Y EN FUNCIONAMIENTO APOYO OPERATIVO AL PROYECTO ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL GASTOS ADMINISTRATIVOS PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL GASTOS DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL GASTOS ADMINISTRATIVOS PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL GASTOS DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EJECUTAR AL 100% EL PRESUPUESTO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Art. 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese a la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana.

Art. 3.- La presente resolución entra en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada, en Quito, Distrito Metropolitano, el 23 de diciembre del 2019

Dr. Mario Granda B.

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA,
DELEGADO DEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO
DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EP-EMSEGURIDAD
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO EP-EMSEGURIDAD
Esta copia es igual al original que reposa en el ARCHIVO
y Secretaría del Directorio de la EP EMSEGURIDAD y
se remite en caso de ser necesario. LA SECRETARÍA
SECRETARÍA GENERAL DE...

CERTIFICO, que la presente Resolución fue emitida y suscrita por el Doctor Mario Granda B. Presidente del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de diciembre del 2019.



Ing. Adrián Haro H.
SECRETARIO DEL DIRECTORIO
DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y
LA CONVIVENCIA CIUDADANA

QUNO **EP EMSEGURIDAD**
DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE LOGÍSTICA
PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EP-EMSEGURIDAD
SECRETARIA DEL DIRECTORIO EP-EMSEGURIDAD
Esta copia es igual al original que reposa en el ARCHIVO de
la Secretaría del Directorio de la EP EMSEGURIDAD y a
cual me remito en caso de ser necesario. LO CERTIFICO
SECRETARIA GENERAL DEL DIRECTORIO
Nombre:.....Ing. Adrián Haro H.....
Firma:.....